¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE JULIO DE 1839. No. 4,811.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes..........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA,

RIFA PUBLICA

POR

Cedulillas en las fiestas en celebridad de la declaracion de nuestra INDEPENDENCIA, el 9 DE JULIO se rifarán los efectos siguientes, á 2 reales cédula.

Núm.	Suertes.	
1	25	Piezas de bretaña de Francia anchas finas.
2	25	Idem idem idem angostas.
3	10	Buitos de Irlanda de hilo ricas.
4	10	Medias piezas platilias de hilo.
5	20	Piezas de cocos finos.
6	20	Idem muselinas blancas lisas de 12 yardas.
7	20	Idem listados de á 12 yardas.
8	10	Medias piezas coco fino de colores para colcha.
9	12	Manteles adamascados de algodon grandes.
10	9	Idem de alemanisco de hilo.
11	12	Colchas de algodon motendas de 3 varas.
12	10	Piezas linó rico liso.
13	30	Bultos de true fino de algodon.
14	10	Dichos de cambray de algodon fino
15	12	Piezas de irlanda de algodon.
16	6	Pañuelos de rebozo de razo colchados.
17	12	Idem ricos de seda para las manos.
18	24	Idem de seda para corbata.
19	6	Idem de punto de 7 cuartas con guarda.
20	12	Idem de merino para el cuello.
21	6	Idem del Tiber ricos de 7 cuartas.
22	5	Idem de felpa.
23	16	Idem decambra y de algodon bordados.
24	24	Idem de seda para el cuyo ricos.
25	20	Idem de cambray de hilo guarda de colores.
26	12	Idem idem idem bordados blancos.
27	12	Idem de seda para el cuello de señora.
28	12	Pañuelos de rebozo de algodon.
20	20	Piezas de dos cortes pantalon brin arrazado.
30	12	Pares medias de seda de patente blancas.
31	12	Idem idem idem negras.
32	20	Medias docenas medias cortas de algodon de colores.
33	12	Pares de medias de seda lisas blancas de hombre.
34	12	Idem idem idem negras.
35	12	Idem de algodon finas de hombre.
36	21	Idem de medias de seda cortas de colores.
37	48	Idem de idem de algodon finas largas.
38	21	Cuartas docenas medias de colores de algodon.
39	36	Abanicos de hueso finos.
40	6	Idem ricos de nacar.
41	30	Idem de baraja de palito.
42	12	Cortes de chalecos de terciopelo punzó.
43	10	Idem idem de seda de colores.
44	20	Idem idem de coton.
45	6	Cortes de vestido de señora de chalí fino en lana.
46	4	Idem idem de modestina de seda.
47	12	Idem idem de zarazas finos.
48	10	Idem idem de ginganes finos.
49	6	Cortes de fraque de paño superior.
50	6	Idem de levita idem idem.
51	6	Idem de pantalon idem idem.
52	2	Dichos de capa.
53	10	Ponchos de colores.
54	10	Idem de paño forrados de lo mismo
55	12	Camisetas de punto de lana de merino.
56	12	Idem idem de algodon.
57	2	Frezadones de lana de Alpaca.
58	12	Sombreros negros finos de felpa.
59	3	Pañuelos de tejido de seda grandes
60	6	Esclavinas de terciopelo negro bordadas.
61	1	Idem idem rica con blondas.
62	1	Manta de punto blanco guarnecida de encages finos anchos.
63	12	Corbatines de seda negros.
64	6	Ridículos bordados de canutillo.
65	12	Bolsas ó ridículos de tegido de seda.
66	12	Dichos idem idem de lana.
67	72	Camisas de algodon.
68	48	Cuartas docenas corbatas de colores.
69	20	Divisas bordadas de oro y plata.
70	12	Paraguas ricos de seda punzó.
71	6	Quitasoles ó sombrillas de seda.
72	66	Camisas de percal fino de colores.
73	10	Cortes de pantalon de casineta.
74	12	Cinturos para Señora con evilla.
75	12	Espejos de marco de caoba con cajon.
76	10	Idem idem idem sin cajon.
77	6	Muñecas elegantemente vestidas.
78	40	Cuartas docenas de guantes de castor.
79	1	Suerte de dos cuadros al ólio de paisage.
80	1	Cuadro idem representando el recuerdo.
81	1	Idem idem idem la ausencia.
82	6	Juegos botones de oro de camisa con un diamante.
83	6	Pares carabanas de oro de topacio, y de crisólitas.
84	6	Sortijas de oro con inscripciones federales.
85	12	Cadenas de plata para relox.
86	6	Pares candeleros de platina.
87	2	Prendedores de feligrana ricos con topacio.
88	6	Pares de carabanas de oro.
89	10	Dedales de plata con anillo de oro.
90	3	Mates con pié, bombilla y guarnicion de plata.
91	6	Idem idem idem sin pié.
92	6	Idem de madera con guarnicion y bombilla de plata.
93	8	Tacliones para adorno del cuello de señora.
94	6	Cajones de vino de Burdeos de primera.
95	4	Suertes de á QUINIENTOS PESOS moneda corriente.

1,279 Suertes.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1839.

Pedro Romero.

V.—B.——VICTORICA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

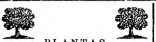

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Trndike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor activa, inactiva del Norte y Andes.

PAGO DE JUNIO DE 1839.

LOS Señores Gefes y demas dependientes de dichas corporaciones, pueden ocurrir desde mañana á las 10 á la casa No. 237 calle de Cuyo a recibir sus haberes.

Junio 27 de 1839.

Lorenzo Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion

DE

Viudas y Pencionistas.

DESDE mañana 28 del corriente ocurrirán las que corresponden á la lists civil á recibir sus penciones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Junio 27 de 1839. RAMIRO.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaléza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 922. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Lunes 3..........	490,103 3¼	156 2¾	816,246 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	3,296,100	4,419,600	1,622,599 6¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley.........	651 2¼								
Letra de Receptoria cobrada..........	400								
Derecho sobre herencias transversales..........	20,933 ½								
Venta de tierras..........	980 5								
	513,068 3½	156 2¾	816,246 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	3,296,100	4,419,600	1,622,599 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados..........	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	325,700		
Dichos amortiz. procedentes de venta de tierras por contrato antiguo..	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	4,000	
Premio..........	16,607 1								
Letra de Receptoria cobrada..........	" " "	" " "	400						
Existencia que queda hoy..........	496,401 2¼	156 2¾	815,846 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	2,970,400	4,415,600	1,622,599 6¾
	513,068 3¼	156 2¾	816,246 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	3,296,100	4,419,600	1,622,599 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 923. **Cuenta de la Receptoria General del Jueves 11 de Julio de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	1,472 4½	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	4,188 3½
Puerto..........	1 3	" "				
Contribucion..........	19 4					
		" "	" " "	" " "	" " " "	
	1,493 3½	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	4,188 3½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia..........	1,493 3½	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	4,188 3½
	1,493 3½	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	4,188 3½

BERNAL.

Buenos Aires, Julio 11 de 1839.
ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

La H. Junta de RR. } ¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Julio 7 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente de la H. Junta de RR. por disposicion de la misma pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 4 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
Lucas G. Peña.

Buenos Aires, Julio 8 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION

Sesion de 4 de Julio de 1839.

Señores.		Con aviso
	Lahitte	Rufino
	Medrano (D. P.)	Ezcurra
Presidente	Medrano (D. E.)	Escalada (D. M.)
Arrotea	Mansilla	Argerich (D. L.)
Belaustegui	Pereda Saravia	Anchorena
Corbalan	Pino	
Campana	Pinedo	Sin aviso
Cardenas	Pereira	Argerich (D. J. A.)
Escalada (D. I.)	Piñeiro	Alsina
Elortondo	Rolon	Boneo
Fuentes	Riglos	Fuentes
Garrigós	Senillosa	Pereda (D. B.)
Gari	Saenz-Peña	Pacheco
Gonzalez Peña	Terrero	Rosas
Garcia (D. B.)	Torres	Ramirez
Gaete	Vela	Vidal
Hernandez	Vivar	Villegas.
Irigoyen		
Lozano		

En Buenos Aires á 4 de Julio de 1839, despues de las formalidades de estilo, se anunció por el Sr. Presidente que continuaba la discusion pendiente del artículo 2.° del proyecto presentado por la Comision de Hacienda, relativo á los empleados jubilados que sean llamados á desempeñar la auxiliatura de la Comision de Cuentas.

SR. ESCALADA (D. Inocencio.) Como individuo de la Comision de Cuentas he presenciado los trabajos de los auxiliares en los dos años anteriores con los otros dos Sres. mis consocios; y he visto que aunque las cuentas vienen ya organizadas y revisadas, sufren de nuevo un exámen prolijo en la Comision, todo el que es necesario para dar sobre ellas el informe que hay que dar á la H. Sala. Han empleado en esta operacion los auxilios ocho ó nueve meses en un trabajo diario. Creo que en lo sucesivo podrá desempeñarse este trabajo con cuatro auxiliares, un primero y tres segundos, asignándoseles la suma de 5,000 pesos; dos mil al primero, y mil pesos á cada uno de los segundos, dejando á juicio de la Comision distribuirlos segun la asistencia y trabajos que tuvieren; porque podria suceder que hubiese alguno que contando con la cantidad señalada, no pudiese asistir á la oficina, y se gravase á los demas en el trabajo. Esta es mi opinion.

SR. LAHITTE. Señor, yo estoy por la sancion del artículo tal cual lo propone la Comision de Hacienda. Me contraeré á las observaciones que, tanto en la penultima sesion, como en la presente, se han hecho con respecto á este artículo.

Señor, yo siempre he sido de opinion, como creo que lo son los demas Sres. Diputados, que los empleados públicos, que se consagran al servicio del Estado, deben ser completamente dotacionados; que no porque el Estado pueda mas que un particular, tenga el derecho de gravarle á su alvitrio sin darle la debida compensacion Los sueldos están fundados sobre un principio de justicia natural, y nadie mas que el Gobernador debe dar ejemplo de la observancia debida á estos principios. Ni ¿como podria violarlos, cuando está por otra parte constituido por su misma mision en la sociedad á hacerlos observar por los particulares en proteccion de sus derechos?

Pero al presente, Señores, hay consideraciones generales, y tambien especiales, que me inducen á no variar en la opinion, que, como miembro de la Comision de Hacienda, he emitido, al redactarse este proyecto.

Razones generales. Señor, los sueldos y compensaciones pecuniarias, que se asignan á los servicios prestados al público, generalmente se proporcionan ó á la magnitud del trabajo material, ó á la magnitud de la responsabilidad. No es siempre cierto que el que mas trabajo material tiene, debe ganar mas; y asi vemos frecuentemente, que pesando el trabajo material y verdaderamente gravoso sobre las clases ínfimas, en el órden gerárquico de los empleados públicos, son sin embargo mejor dotados los que ocupan otras posiciones mas ventajosas; porque se atiende á su mayor responsabilidad y á otras consideraciones morales, que no son de esplanar en este momento. Con respecto á los empleados que han de servir en la Comision de cuentas, es preciso no olvidar 1.° que es sobre la Comision de cuentas que gravita la responsabilidad legal del examen de cuentas. No quiero decir por esto que están exentos absolutamente de la responsabilidad legal los llamados *auxiliares* de la Comision; pero los Señores Diputados no pueden menos de conocer, que no es sobre ellos que pesa principalmente esta responsabilidad, sino especialmente sobre la Comision. Por manera que quizas el único título de compensacion, que encontramos en los auxiliares, es el trabajo personal que emplean en la auxiliatura. Y á este respecto se ha observado antes de ahora, que ese servicio material no tiene esa magnitud que se le quiere atribuir, ni considerado en si mismo, ni considerado en cuanto al tiempo de su duracion. No considerado en si mismo, porque se ha dicho con mucha propiedad, que cuando el Gobierno pasó las cuentas á la H. Sala, las mandó ya examinadas, visadas por las oficinas respectivas, dependientes del P. E.; es decir, por empleados del público, de conocida probidad y suficiencia, cuyo solo testimonio basta para inspirar una completa confianza respecto al trabajo que han empleado. No quiere decir esto, que queden por lo tanto salvos los *auxiliares* de la Comision de toda responsabilidad en el examen de las cuentas; pero es indudable que sus trabajos deben ser y naturalmente serán, menos escrupulosos que los primeros trabajos empleados por esas oficinas. Por otra parte, todas estas cuentas vienen ya perfectamente arregladas, unidas á sus antecedentes y comprobantes; de modo que, es apenas la inspeccion y examen de ellas, su lectura la que tienen que hacer los auxiliares. Y consultemos nosotros mismos lo que nos sucede cuando se nos ocupa, ó de verificar un trabajo material hasta su terminacion, ó de visar un trabajo material verificado por otros y aprobado por personas que nos merecen el decido concepto de probidad y de capacidad. Y dígaseme, si es el mismo trabajo el que empleamos, formando una cuenta, y recurriendo antes á todos los antecedentes necesarios para su formacion, que cuando se nos presenta esa cuenta concluida con todos sus comprobantes, únicamente para que la examinemos. No señor, es un trabajo infinitamente mayor el primero. De consiguiente, cuando se habla de cuentas, es preciso considerar que estas vienen del modo que he dicho ya; todo arreglado, cada cuenta con sus comprobantes, cada oficina presenta en sus legajos respectivos que es lo que forma el trabajo material y principal; arreglar los antecedentes, combinarlos para formar despues su resumen; todo esto ya viene hecho. Asi que no es exagerado decir, que en tres meses ó en cuatro cuando mas de asistencia á la oficina de la Comision de cuentas, y con dos ó tres horas cada dia, bastará para dejar concluida la mision de esos individuos. De modo que, considerando el trabajo material y el tiempo que se emplea en este trabajo, no me parece mezquina la cuota que se asigna, mucho mas cuando es preciso que no olvidemos que esta cantidad que se les dá es *ultra* de la que reciben por su jubilacion; por manera que reunidas las dos sumas harán una cuantia mas que suficiente para compensar á los individuos que se ocupan en este examen.

A estas consideraciones generales se agrega otra *especial;* y es la de que hoy el estado del erario, debido á las circunstancias especiales en que se encuentra el país, exige de nuestra parte el que usemos de la posible economia, y nos circunscribamos á los términos mas precisos, en cuanto á la dispensacion de los fondos del Estado. Podrá ser que mas adelante nos hallemos en circunstancias de aumentar estas dotaciones, si es que deben aumentarse; porque antes de ahora en años pasados eran llamados á prestar este servicio, individuos que nada disfrutaban por su jubilacion, contadores particulares, y sinembargo todos somos testigos de que entonces se solicitaban con avidez y empeño estas plazas; prueba de que convenia á estos individuos el tenerlas, y no se les señalaba mas, ni gozaban mas de lo que ahora se les asigna: con otra circunstancia mas, que es preciso no perderla de vista en honor de la Administracion actual, y tributándola la justicia y el debido reconocimiento; y es, que se ha organizado bajo la actual Administracion el sistema de Hacienda, el mecanismo de las oficinas én cuanto á la Contabilidad, de tal modo, que ofrece unas garantias que no hallabamos en el órden seguido por las anteriores Administraciones. De modo que antes indudablemente tenian mucho mas que hacer esos auxiliares, porque no venian las cuentas á la Honorable Sala como vienen hoy, ni tan arregladas como las presenta S. E. el dia de la apertura de las sesiones, ni ofrecian todas las garantias que hoy ofrecen esas cuentas en cuanto á su exactitud y legalidad.

Tambien se dijo que acaso no seria mejor dejar á disposicion de la Comision el que ella distribuyera la cantidad, como lo propone en su proyecto la Comision de Hacienda, sino determinar el número de empleados, su escala y la dotacion que á cada uno corresponda. Yo siento no ser de esta opinion. En primer lugar la Comision debe inspirar á los SS. RR. bastante confianza respecto á la exactitud y á la justicia con que procederá á la distribucion. Muchas veces sucederá que entre los tres ó cuatro empleados que llama, destine uno solo para el trabajo material de escribir, y los otros para el exámen de las cuentas; porque los empleados jubilados, no todos son versados en la contabilidad; y llegarán casos en que los llame á prestar servicios á la Comision, y nada conozcan en materia de cuentas, pero que sepan escribir bien para el trabajo material; y no será justo que estos reciban igual compensacion que los otros que tengan otra clase de trabajo mas laborioso y mental. Podrá suceder tambien, que determinándose cantidades fijas para cada plaza, se enferme algun individuo y no pueda asistir, en cuyo caso se distribuirán los trabajos y gravitarán estos sobre los demas; y sin embargo este individuo tendria derecho á percibir la compensacion señalada á su plaza. Nada pues, parece mas digno de la Sala, mas honorifico á la Comision, y mas conforme á la distribucion de la justicia, que librar una cantidad determinada para que la Comision la distribuya entre los que la auxilian, proporcionalmente al mérito de cada uno, y el trabajo que cada uno haya tenido. Por consiguiente, mi opinion es que el artículo de la Comision se sancione tal como está redactado. *He dicho.*

SR. LOZANO. En la sesion anterior quedé con la palabra, pero dificilmente podré recordar las ideas que entonces tenia que manifestar, y habria abandonado la palabra si en la presente sesion no hubiera vuelta á recordar algunas con las indicaciones de los Señores Diputados que acaban de hablar.

Señores, la cantidad que se reclama por los Señores Diputados con la que tiene designada la Comision hacen una diferencia tan pequeña, que casi no merece la pena de hacerse una cuestion; pero ella está establecida y es forzoso hacer algunas observaciones para elegir lo mejor.

Yo creo que los Señores de la Comision sufren una equivocacion en la conmensuracion que hacen del trabajo de los jubilados que deben ocuparse de las cuentas. En un trabajo laborioso y delicado, estenso tambien. Es un trabajo que comprende las cuentas de una Aduana y de una Tesoreria, las de una Policía, las de un Crédito Público, y en fin las cuentas generales de la Provincia, y mientras que los empleados de la Aduana por ejemplo, no elaboran mas que las que les pertenecen y de consiguiente cada Departamento las suyas, estos auxiliares tienen que hacer el exámen de la suma general de todas, con la misma prolijidad y con la misma forma de trabajo que lo han hecho en cada Departamento á excepcion de la escritura de las partidas que designan las cantidades. Contraigámonos solamente á contemplar el trabajo de la Aduana, y allí se verá la extension que tiene este Departamento, y el prolijo y delicado trabajo que se necesita. La avaluacion de los géneros y su total importancia, y de allí el tanto por ciento del derecho que corresponda

Lo mismo es en el Crédito Público cuya cuenta es muy laboriosa y minuciosa y lo mismo en todos los ramos. Es indudable que debemos tener muy presente la economía, y que ahora mas que nunca se necesita; pero no perdamos de vista que con la cantidad que indican los Srs. DD. se hace un ahorro muy grande respecto de lo que se ha gastado años pasados que no bajaba de quince ó diez y seis mil pesos, que equivalian á sesenta mil de la moneda del dia.

Es preciso tambien tener presente que son unos empleados jubilados, que ya la ley los ha exceptuado de todo servicio, con el goce de sueldo segun haya sido su retiro. Este es un derecho, como el de toda propiedad que no se puede gravar en manera alguna, y por este solo derecho deben gozar el sueldo de su jubilacion sin que se les pueda exigir trabajo alguno por esas rentas, pues que ellas las gozan por sus dilatados servicios, ó por haber quedado imposibilitado por el servicio público.

Consideremos pues el valor de la moneda en que hoy se halla: lo que importa el derecho de la jubilacion y lo minucioso y expendioso del trabajo que he dicho, que es el que corresponde, pues lo contrario seria excusada la operacion, y entonces debemos esperar que los Srs. de la Comision convendran en que se haga el pequeño aumento que han indicado algunos Srs. Diputados junto con los Honorables miembros de la Comision de Cuentas.

SR. GARRIGOS. Despues de lo que en otra ocasion hablé sobre este mismo artículo y de lo que en su apoyo ha dicho el Sr. Diputado miembro de la comision, yo no creia hallarme en el caso de volver á hacer uso de la palabra sobre este negocio; pero tengo que deshacer algunas equivocaciones y ratificar conceptos inexactos; y es por ello que me veo en la necesidad de entrar por última vez en estas esplicaciones.

Nadie duda que las cuentas que van á la comision, van á sufrir una revisacion general, pero este exámen se hace despues de la prolija operacion que se ha hecho anteriormente á este respecto: es decir despues que las oficinas respectivas, y los individuos comisionados por el Gobierno á este fin, han hecho todos los reparos convenientes, y han sido absueltos ó satisfechos debidamente. Pero hay una diferencia muy notable de hacer de nuevo este exámen por primera vez, á entrar á reconocer si este exámen es exacto, ó si ha habido alguna omision en él.

Se ha dicho que en años anteriores se han dado quince mil pesos á los auxiliares de la comision de cuentas. Sres. esto es cierto. ¿pero cuando y porque razon fué que la H. Sala destinó aquella suma á los auxiliares de la comision de cuentas?

Los Srs. RR. deben recordar que cuando se dieron esos quince mil pesos fué porque se hizo el exámen de las cuentas de un quinquenio de los años de 828, hasta el de 832. Yo fui en el año 833, uno de los miembros que componian la comision y por consiguiente sé el reparto que se hizo de esa cantidad; y por cierto que vino á caber mucho menos á cada uno de lo que hoy vendrian á recibir los jubilados con la gratificacion que la comision indica.—El trabajo que se hizo entonces fué inmenso, como pueden conceptuar los Sres. RR., pues no es lo mismo examinar un año que cinco; y sin embargo esta operacion se hizo en el periodo de una Legislatura ¿Y como podremos persuadirnos que trabajando con asiduidad hoy los jubilados, y estando las cuentas con la claridad, el órden y exactitud que en el dia tienen, no pueda hacerse el reconocimiento de un solo año sin resago alguno en una cuarta parte del año?

Ello es que al año siguiente de 1834, que no habia ese resago, yo fui tambien miembro de la comision de cuentas, y entonces antes de los cuatro meses se habia ya ésta expedido en el examen, porque se ha dicho y con propiedad que los auxiliares, con propiedad asi llamados no hacen mas que auxiliar á los miembros de la comision. Estoy por si trabajan, examinan, é indudablemente dirigen todas las operaciones de modo que pueden dar vado á este exámen en el término indicado por un Sr. Diputado de la Comision, de tres ó cuatro meses.

Por otra parte aqui no solo la cantidad debe fijar nuestra atencion, sino el que no debe usarse generosidad con unos cuando no nos hallamos en circunstancias de usarla con todos pues la justicia debe ser distributiva. No atendamos solamente á los juvilados que son llamados á rendir este servicio: con virtamos tambien nuestra consideracion hácia todos los demas empleados que rinden al pais servicios importantes y todos ellos tienen unos sueldos escasos, si se atiendo á la diferencia que se ha notado de la moneda circulante.

Por consiguiente yo repetiré lo que dije anteriormente el trabajo á que son llamados los jubilados está mas que suficientemente compensado con la asignacion que ha graduado la comision y la jubilacion que ellos disfrutan sin perjuicio de esta compensacion.

Creo que el punto está suficientemente ventilado y pido que se vote.

Declarado el punto por suficientemente discutido, la Sala sancionó el artículo 2.° tal como habia sido propuesto. Del mismo modo fueron sancionados los artículos 3.° 4.° y 5.° que no ofrecieron discusion.

Concluido este asunto el Sr. Presidente levantó la sesion á las 3 de la tarde.

Está conforme—

(El Diputado Secretario,)
Lucas G. Peña.

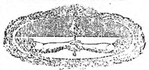

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 23 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodiartòmoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitaa
iartomoczurcacruzporunit i
artomoczurcatacruzporunir
rtomoczurcatntacruzporant
tomoczarcatnantacruzporun
moczurcatnasantacruzporu
oczutcatnasasantacruzpor
czarcatnasarasantacruzpp
zurcatnasárasantacruzo
uicatnasarasantacrur
rcatnasareuMuerasantacrs
urcatnasarcuerasantacrue
zurcatrasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
uqzurcatnasasantacruzpoz
ueuqzurcatnasantacruzporp
eeuqzutcatnantacruzporsu
reeuqzurcatusantacruzporsez
esseeuqzurcatacruzporseri
eiseeuqzurcacruzporserime
ritseeuqzurcruzporserimpi
poritseeuqzuruzperserimpi
poritseenqzuzporserimsio

Tablada del Norte.

Dia 5.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Doroteo Morales 70 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á D. Blas Achaval. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Estevan Balmaceda 139 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 46 á don Rafael Suarez, 88 á D. Francisco Torres, 4 á don Tomas Rodriguez, 1 á don Pedro Rodriguez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Eduardo Ruiz 70 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo á don Manuel Canabal. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Villaiva 52 cabezas compradas por don Angelino Alderete; 49 á don Ramon Castex, 3 á don Ambrocio Hernandez. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Mariano Ildefonso 36 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 4 á D. Bartolo Pabon, 4 á don Olegario Ramirez, 4 á don Pascual Abrego, 7 á don Rafael Parra, 17 á don Domingo Acosta. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Cosme Navarro 40 cabezas, compradas por el introductor; 24 á don Francisco Peliza, 12 á don Gregorio Iliescas, 1 á don Andres Moreno, 3 á don Francisco Ruiz. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Mariano Arballo 27 cabezas, compradas por don Inocencio Arballo; 8 á doña María Pabon, 10 á doña Marcelina Acosina, 3 á doña Rosa Medina, 1 á don Francisco Medina, 1 á don Julian Vega, 4 á don Manuel Medina. Para abasto.

Dia 6.

De Arrecifes ha conducido don Felipe Baigorria 61 cabezas, compradas por don Angelino Alderete; á don Tomas Sillitoe. Para abasto.

Dia 7.

De Giles ha conducido don Miguel Peralta 50 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco; 29 á don Pedro A. Rodriguez, 7 á don Nicolas Carrizo, 3 á don Carlos Cuello. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Fatino Aguiar 20 cabezas, compradas por don Eulogio Fresco; á don Ramon Guerreros. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Felipe Perez Aguirre 85 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco; 35 á don Juste Saavedra, 2 á don José Saavedra, 2 á don José Bravo, 46 á don Santiago Saavedra, 1 á don Miguel Saavedra. Para abasto.

Dia 8.

De Cañuelas ha conducido don Juan Perez 40 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 20 á don Gervacio Ballesteros, 6 á don Fernando Tobares, 3 á don José María Loisa, 11 á don Rumualdo Millan. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Manuel Liendro 60 cabezas compradas por don Julian Villaverde; á don Juan Cano. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 10.

D. Luis Nin,	Entre-Rios.
Francisco Ricalde,	Paraná.
Lorenzo Flores, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Gervasio Castro,	San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 11.

D. Leandro Rufino, con arria,	San Juan.
Rosalia Bonnengo,	Rio Janeiro.
Carlos Moussoaux,	Santa Catalina.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 8.

D. Francisco Ambrosoli,	Rio Janeiro
José Alvarez Correa da Silva,	id.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 994.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Julio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 11	496,4 1 2¼	156 2¾	815,846 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	2,970,400	1,415,60[illegible]	1,622,599 6¾
Venta de tierras	27,600								
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	374 2½								
	524,375 4¾	156 2¾	815,846 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	2,970,400	1,415,600	1,622,599 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	187,200		
Prémio	9,117 2								
A D. Pedro Vela, por dinero entregado en Bahia Blanca para enganches	15,600								
Al mismo, por idem en dicha para idem	1,800								
A D. Jose Baliero, por efectos para el negocio pacífico	1,000								
Al mismo, por entregado para enganches en el Fortin Colorado	600								
A D. Lorenzo Monferret, por flete de carretilla	130								
Al carretillero Lorenzo Rosa, por viages	24								
A D. Justo Robledo, por conduccion de cueros del Estado	1,022 4								
A D. Domingo Sagastizabal, como apoderado de D. Romano Molina, por caballos	120								
A las músicas de la guarnicion	272								
A Victorino Riglos, por alquiler de carruages	185								
Al mismo, por idem de carretilla	10								
Al mismo, por idem de caballos	80								
Existencia	494,414 6¾	156 2¾	815,846 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	2,783,200	1,415,600	1,622,599 6¾
	524,375 4¾	156 2¾	815,846 7	4,986	893,136 3¾	3,000,000	2,970,400	1,415,600	1,622,599 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 995.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Julio de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer	1,493 3½	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	4,188 3½	A la Tesorería General.	" " "					
Entrada	" " "												
Puerto	1 6												
Contribucion	73 4												
Enfiteusis	155 6½	" "	" " "	" " "	" " "	945 7							
							Existencia	1,724 4	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	5,134 2½
	1,724 4	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	5,134 2½		1,724 4	22 7½	1,867 6	9,120	92,535 ½	5,134 2½

Buenos Aires, Julio 12 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

José Ignacio Videla, con tropa de arria, despachada por D. Gervasio Castro, San Juan.
Sotero Narvaez, con id. id. despachada por D. Felipe Llavallol, id.
Jaime de la Maria, Barcelona.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 12 del corriente.

Cueros vacuno	357
Cueros de potro	11
Cueros de carnero (doc.)	6291
Cueros de nutria (doc.)	504
Arrobas grasa	87
Arrobas sebo	256
Arrobas crin	53
Fanegas maiz	230
Fanegas trigo	50

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 12.

255 fanegas, vendidas desde 70 pesos hasta 100 pesos segun su calidad inferior, regular y superior.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 20 de Junio.—Bergantin goleta hamburgues *Victor*, de 152 toneladas, capitan Decker, salió de Altona el 10 de Abril, consignado á Klick y Ca., con 10 barriles aceite de linaza, 102 id. alquitran, 120 bultos papel, 9 canastos efectos, 1520 canastos ginebra, 1400 frasqueras id., 600 damajuanas id., 15 lastres carbon.

Dia 23.—Bergantin español *Rápido*, de 148 toneladas, capitan Antonio Vilo. salió de la Havana el 3 de Abril, consignado á D. Felix Bujareo, con 48 pipas caña, 172.050 cigarros.

Dia 24.—Bergantin ingles *Wasdale*, de 178 toneladas, capitan Juan Tagin, salió de Lisboa el 21 de Abril, consignado á los Sres. Rodgers, hermanos y Ca., con 360 moyes sal.

Dia 26.—Barca oriental *Providencia*, de 190 toneladas, capitan Rovi, salió de Cádiz el 28 de Abril, consignada á los Sres. Capurro y Ca., con 20 pipas vino, 109 barriles id., 6 cascos vinagre, 50 cajones pasas de uvas, 6 bultos mercancias, 25 sacos pimenton, 24 balas papel de estraza, 88 lastres sal.

Fragata americana *Brutos*, de 298 toneladas, capitan Adams, salió de New-York el 24 de Abril, consignado á los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., con 167 bultos mercancías, 57 barricas id., 4 cajones pistolas, 252 id. té, 186 id. jabon, 45 id. vino, 100 id. galleta, 134 barricas id., 276 id. brea, alquitran y agua raz, 36 rollos jarcia, 470 resmas papel, 15,600 pies de tablas.

Patacho bremense *Spello*, salió del Janeiro el 11 del corriente, consignado á los Sres. Bunge, Hutz y Ca., en lastre.

Dia 29.—Patacho oriental *Bella Oriental*, de 71 toneladas, capitan Araujo: salió del Rio Grande el 12 del corriente consignado á D. Pablo Duplesis, con 100 barricas azucar, 82 palos.

Dia 1.º de Julio.—Bergantin sardo *Ana*, de 154 toneladas, capitan Gaggino, salió de Parnaguá el 8 del pasado, consignado á los Sres. Capurro y Ca. con 187 medios tercios yerba, 40 moyos sal, 3 cajones efectos, 12 docenas tablas, 2 0 carradas leña.

Dia 2.—Bergantin frances *Amable Pauline*, de 156 toneladas capitan Noari, salió de Marsella el 14 de Abril, á D. Pablo Duplessis, con 235 pipas vino, 57 medias id., 42 cuarterolas id., 12 pipas aguardiente, 100 barriles aceite, 3 id. mercancias, 1 cajon quincallería, 1 id. marmol, 2 atados muestras, 4 bultos sanguijuelas, 2 cajones loza, 12 baules zapatos, 1 cajon tabletes.

Dia 3.—Barca inglesa *Alejandro*, de 329 toneladas, capitan Roberto Brown salió de Liverpool el 27 de Abril, á los Sres. Stanley, Black y Ca., con 251 fardos efectos, 607 cajas id., 71 canastos loza, 41 cascos, 50 toneladas carbon, 274 piedras, 1 porcion fierro.

Bergantin brasilero *Montevideano*, de 152 toneladas, capitan Fernando Francisco Gonzalez, salió del Janeiro el 19 del pasado á D. Manuel G. da Costa, con 76 cajas azucar, 17 medias id., 27 barricas id., 30 id. manteca, 22 sacos café, 5 cajones dulce, 590 rollos tabaco, 12 fardos algodon, 29 sacos arroz.

Polacra sarda *Vigilante*, de 160 toneladas, capitan Juan Bautista del Pino, salió del Janeiro el 22 del pasado á Guianello, con 250 barricas harina, 278 rollos tabaco.

Patacho nacional *Victoria*, de 75 toneladas capitan Juan Bautista Manara, salió de Espíritu Santo el 11 del pasado á D. Juan Nin, con 30 barricas azucar, 4 cajas id., 1 porcion madera.

Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, de 172 toneladas, capitan Joaquin P. Cardoso, salió de Parnaguá el 8 del pasado á D. Juan da Souza Monteiro con 1,259 tercios yerba, 144 palmas de alfagia, 55 sacos arroz, 60 varas, 1 cajon piñones.

Dia 4.—Bergantin brasilero *Atrevido*, de 165 toneladas capitan Sudre, salió de Iguapé el 18 de Junio á D. Francisco Peixoto Guimaraens con 224 tercios yerba, 82 sacos arroz, una porcion madera.

Dia 6.—Bergantin español *Esperanza*, de 150 toneladas, capitan José Guardiola, salió de Barcelona el 9 de Abril, y del Janeiro el 21 del pasado, á D. Jaime Llavallol, con 280 pipas vinos, 100 barriles aguardiente, 1,530 botijuelas aceite, 47 balas papel blanco, 30 id. id de estraza, 19 bultos efectos.

Patacho brasilero *Constancia Feliz*, de 141 toneladas, capitan Matias Ferreira Braga, salió de la Bahia el 2 del pasado, á D. Felix Buzareo, con 52 pipas caña, 25 sacos fariña, 4 barricas azucar.

Patacho oriental *Providencia*, de 140 toneladas, capitan Bartolomé Martin, salió del Janeiro el 9 del pasado, á los Señores Capurro y Ca., con 15 toneladas carbon, 268 rollos tabaco, 25 sacos fariña, 15 id. porotos.

Patacho portugues *Leonida Segunda*, de 181 toneladas, capitan Antonio F. de Faria, salió del Janeiro el 1.º del pasado, a D. Manuel Gonzalves da Costa, con 464 rollos tabaco, 20 pipas miel, 20 sacos azucar, 732 alquieres sal.

Bergantin portugues *Nuevo Paquete*, de 148 toneladas, capitan Felipe Alves Castelo; salió de Bahia el 2 del pasado, á D. Felix Buxareo, con 99 pipas caña, 900 alquieres fariña, 60 id. arroz.

Patacho brasilero *Leopoldina*, de 168 toneladas, capitan Antonio G. Pereira, salió de la Bahia el 28 de Mayo, á D. Manuel Gonzalves da Costa, con 119 pipas caña, 85 sacos fariña, 9 cajones rapadura.

Bergantin brasilero *Luisa*, de 265 toneladas, capitan David Caster, salió de Cananea el 14 del pasado, á la orden, con maderas.

Goleta holandesa *Haspeyk*, de 142 toneladas, capitan C. Vander, salió de la Isla de Mayo el 2 de Mayo, á la órden con 60 moyes sal.

AVISOS NUEVOS.

Al Público.

SE ofrece una Señora para dar de comer á cualquier casa particular, ofreciéndose á servir con la mejor puntualidad y esmero. El que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No 105 que encontrará con quien tratar. j13—3p.

OJO! OJO! OJO!

AL

Aviso.

QUIEN se haya hallado un ridículo de mostasilla de varios colores con un pañuelo adentro, que se perdió el dia 11 en la calle de Venezuela desde el Reñidero de Gallos hasta las cuatro esquinas del Sr. Cornet, y quiera entregarlo á su dueña en la calle de Tacuarí No. 260, se gratificará con la mitad de lo que vale el ridículo. j13—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro DE LA VICTORIA.

5.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Domingo 14 *de julio de* 1839.

Despues de las sinfonias de costumbre, se representará el interesante drama en tres actos con el título de—

El mas famoso Corsario,
ARADIN BARBA ROJA.

Lo que será adornada con todo su aparato teatral.

Concluyendo la funcion con un divertido—SAINETE.

Dará principio à las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

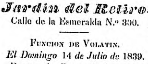

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 390.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 14 de Julio de 1839.

Deseosa la Compañía de servir á este respetable público, del mejor modo posible, ha acordado para el dia que se anuncia, una variacion de pruebas, que serán egecutadas en el órden que sigue:—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas, concluyendo con hacer varias actitudes con dos arcos.

Segundo—Gervacio Macias bayiará el CARAMBA, y marchará por el extremo opuesto de la cuerda, jugando un arço con los pies.

Tercero—Manuela Donado, concluido el bayle hará una prueba en una silla sobre la cuerda.

Cuarto—Segundo Laguna baylará unas cuadrillas, concluyendo con la marcha del cazador.

Quinto—Catalina Manzanares hará una marcha con una barra de grillos, y cuatro basos de agua en la boca.

Sexto—El Payaso baylará la Gaita Gallega.

Septimo—Guillerma Fernandez hará en el bayle de cuerda varias actitudes.

Octavo—Gervacio Macias baylará un minuet federal con una bandera en cada mano, y en una marcha hará la prueba del relox sobre la cuerda.

Noveno—Escala polar por las dos niñas.

Concluyendo la funcion con la hermosa prueba egecutada por la vez primera en este Jardin, y hecha por el jóven Gervacio, el cual llevará un baso de agua en la frente; y en una escala parada hará—LA CULEBRA ENROSCADA. j10—3c.

Aviso.

LAS personas que necesiten de una Señora para criar un niño en su misma casa, ocurra á esta Imprenta que darán razon. j13—3p.

Aviso.

LA persona que hubiese perdido una gorrita de cuero de mono anoche, ocurra á la calle del Perú No. 106, que dando las señas de ella y pagando este aviso se le entregará. j23—1p.

Aviso.

SE desea hallar un joven para hacerse cargo del cuidado de ovejas mestizas y entienda de llevar apuntes de peones del establecimiento, calle de Representantes No. 15. j13—2p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j18—tf

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle del Parque número 72.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mejor postura, los siguientes restos de dicho almacen.

Yerba paraguaya, parnaguá y misionera, azucar blanca, café en grano, té perla, imperial y Hyson, pasas de uva, quesos de orejon, arroz, porotos, almidon de trigo, ginebra en botellas de barro, id. en medios frascos, vino frontiñan, id. blanco seco, jarros de loza y de lata, betun, clavo de comer, quesos, cohetes y naipes, cigarros habanos, pimienta, cominos, canela, azul, papel &c. &c &c.

Un molinillo grande de patente para moler café; barricas y cajones vacios, tarros de lata, medidas selladas, 1 quinquet nuevo y farol, vidriera, balanzas y pesas selladas, el armazon y mostrador grande y nuevo que tiene mas de 700 pies de pino superior, y otros artículos del ramo.

POR EL MISMO.

Reconquista 107.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios por conclusion de una cuenta, 15 pipas vino tinto &c. &c.

POR EL MISMO.

Maipú No. 6.

Casa del finado D. Fidel Casati.

El Martes 16 del corriente, á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura los siguientes artículos:—

Alcaparrosa, salitre, alpiste, campeche, alumbre de Castilla, azul de Prusia, flor de clavo, palo del Brasil, negro humo, arcénico en piedra, verdeverona, incienso en grano, sen, alucema, alambre, corcho, 1 mortero de fierro, 1 caja de id., 1 id. de madera, cómodas, mesas con piedra mármol, sillas de madera, 1 caja de fierro, 1 relox con caja de caoba, 2 id. de oro para bolsillo, papel, 2 romanas, llaves de bronce, varios libros &a.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

DE UNA QUINTA.

El Miércoles 17 del corriente, á 11½ en punto de la mañana, y por tener su dueño que trasladarse á Europa, se rematará indispensablemente á la mejor postura, una Quinta conocida por la de Gonzalez, en el cuartel No. 36, de la calle de Europa pasando el hueco de Laguna: se compone de una cuadra de frente y cuatro de fondo, y las tierras preparadas para sembrar, toda cercada de pared y sanjeada, una buena casa con sala, aposento, con ventanas de reja á la calle, una recámara, 2 cuartos mas, cocina con horno y todas las habitaciones de azotea, á mas un galpon de paja con dos cuartos para peones, herramientas ó ministras &c., pozo de balde de agua esquisita; hay una buena arboleda de 84 damascos frutales, duraznos de todas clases, perales, naranjos chinos, higueras, guindas, parras, granadas &c.

AVISOS.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

Ama de leche.

SE necesita una que acredite sus buenas cualidades para la crianza de una niña, en la calle de Cangallo No. 97, dos cuadras y media de la Merced para el poniente. j11—3p.

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

SALDRA del 20 al 30 del presente mes, la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Señores que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 96.

j11—tfsn.

Aviso.

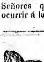

EL Martes á la noche cerca del Hospicio, disparó un caballo oscuro, entero y con clin larga, ensillado con silla inglesa y freno del pais. El que lo entregue en la caballeriza calle de la Piedad No. 29, recibirá una gratificacion. j11—3c.

¡ VIVA LA DEFERACION!

Tesoreri }
neral.—— }

Emprestito Voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. j11—tfc.

Criadas en venta.

PARA liquidar los intereses de una testamentaria, se vende una criada parda de edad de 28 años; sabe planchar y cocer, y puede servir de ama de leche, pues está criando en la actualidad y tiene una hija liberta de 11 años.

Igualmente; un pardo de 38 años de edad de oficio albañil. El que se interese ocurra á la calle de la Reconquista Número 55. j11—3p.

Aviso al Público.

500 Pesos de Gratificacion

SE han robado de 25 á 30 anegas de trigo de la Barraca del Sr. Achaval, y se suplica á los panaderos y demas, á quienes se les fuese á vender, lo detengan y den aviso en la calle de la Victoria No. 102. j10—6p.

Esteras de la India.

ANCHAS y angostas de superior calidad, se hallan de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion (antes de la Plata.

j11—20c.

Aviso.

SE dan á interes sobre hipoteca libre de todo empeño hasta la cantidad de catorce mil pesos moneda corriente, ó bien en cantidades ó todo su total, el que se interese ocurra á la Recoba Nueva No. 70, que encontrarán con quien tratar. j11—3c.

¡OJO!
Pérdida.

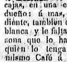

SE ha perdido en la tarde de ayer en el café de Catalanes, un relox de oro de patente montado en diamante; tiene dos cajas, en una está el nombre de su dueño: á mas, su cadena correspondiente, tambien de oro; la porcelana es blanca y le falta el segundo. La persona que lo haya encontrado ó sepa quien lo tenga puede avisar en el mismo Café á D. José Migoni, quien gratificará el hallazgo. j11—3c.

A los que quieran ahorrar.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1mc.

$100 se dán de gratificacion

Al que entregue ó dè noticias en la calle de Representantes No. 51½, en los altos, de un caballo blanco plateado, herrado de las 4 patas, con bosal, que se ha desaparecido anoche de la quinta de D. Marciano San Arroman, con la marca de una A y arriba de esta una C. j12—3p.

MANUAL DE PIEDAD PARA EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Librería de Isac, calle de Potosi No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien aventuranza,

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirigo el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

A LAS *Almas compasivas por la humanidad afligida.*

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en ten alligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que rocurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor

REMIGIO LOMEZ.

OJO, OJO
A la ganga.

PUESTO de carne, esquina de la Plaza Chica, dos cuadras del Colegio para el alto; se vende la arroba de dicho renglon 4 reales menos que en cualquier parte con toda exactitud su peso, prometiéndose el vendedor hacerla conducir á las casas, con sus peones, haciendo las entregas por meses, semanas ó del modo que gusten los compradores. Los Sabados á la tarde y Domingos se encontrará carne con cuero. j10—6p.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y parra tratar, en el martillo de Tomas Goyland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Barandas de fierro VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m17—tfs.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda catie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tfs

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.—Precio $5. m 12

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO Ó VA SEA *Introduccion á la conversacion inglesa*

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á 2 ps. 4 rs

VOCABULARY OR *Introduccion to the Spanish language*

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

! ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezela de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de luto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
ahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regula-
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases.
res. e24

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 96, hay en venta una excelente criada jóven, recien llegada, del Interior: su precio es de 200 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y número expresado. j11—tfsn.

Se venden

VARIOS terrenos de Estancia en diversos puntos. Para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 200.

j11—6c.

Comision Reguladora de la Parroquia de San Miguel.

PREVIENE al público que el dia 8 del presente mes de Julio, ha repartido los Boletos de regulacion en el cuartel 12, para que ocurran los interesados á recogerlos de sus inquilinos en las calles siguientes:—

Pared frente al Leste.
Maipú.
Esmeralda.
Suipacha.
Artes frente al Oeste.

El 16 del corriente se repartirá en las subsiguientes del dicho cuartel.

Federacion frente al Sud.
Piedad.
Cangallo.
Cuyo.
Corrientes frente al Nor.

j11—3p.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

Aviso.

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.

j26—6wc. *Jacobo C. Flint.*

ORGANOS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 11, se compone toda clase de órganos de cilindros, dejándolos como nuevos, y á precios muy equitativos. Se previene que todas las sonatas que contengan y estén descompuestas quedan arregladas perfectamente. Los Señores que gusten aprovechar esta oportunidad, podrán verificarlo ocurriendo al lugar designado, donde tratarán con la persona que se encarga de esta clase de trabajo, muy poco conocido en este pais. j26—tfe.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17¼ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

$100 de gratificacion

AL que dé noticia ó presente en la calle de la Universidad No. 30, un pañuelo frances negro de cuatro guardas con onda y flor muy grande. Es nuevo y solo tiene algunos puntos señalados con hilo blanco, ha sido robado hace dias de la casa No. 172, calle de Potosí. j3—15c.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Parras de viña frutales,
SE VENDEN

CIENTO cincuenta ó doscientas, de seis años, en la calle de Belgrano, 15 cuadras al Oeste de la Plaza del Buen Orden, frente á la Quinta, conocida por Estanque de Vidal.

j12—6c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos correspondiente al mes de la fecha, debe efectuarse el 16 del mismo en la oficina del establecimiento, á cuyo fin el encargado de dicha operacion lo pone en el conocimiento público para que desde las 12 del dia hasta las 2 de la tarde, puedan concurrir los propietarios de fondos. Buenos Aires, Julio 11 de 1837. j12—3*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.